



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Lorena Patricia Torres Gaviria
Demandado	Michael Esteban Quintero Arias
Radicado	05001 31 10 014 2024 00114 00
Decisión	Exige caución

Según la manifestación que antecede y dado que la apoderada judicial de la parte demandante ha remitido escrito mediante el cual anuncia que, el valor estimado para las pretensiones de la demanda es de \$80.000.000; se exige prestar caución por valor correspondiente a la suma de \$16.000.000.

Una vez realizado lo anterior, se procederá con el decreto de las cautelas solicitadas cuyas comunicaciones debe diligenciar la parte interesada.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30af23827b5f3a9c9278ad23d72e0091b16642ff8765079eb81f22669c0919b0**

Documento generado en 13/03/2024 11:06:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>